

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el presente se subsana el error contenido en el edicto dimanante del procedimiento 503/07, publicado en el B.O.E. de fecha 23-11-07 en el cual por error figuraba literalmente que por don José Larrañaga Viadero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo...» debiendo figurar en su lugar que por doña María José Larrañaga Viadero, se ha interpuesto recurso contencioso...». Y para que sirva de subsanación en forma del error anteriormente citado expido el presente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.–Secretaría Judicial.–78.803.

Sección Quinta

P.O. 1130/2005. Instado por Rafael Márquez Díaz, contra Ministerio del Interior.

Habiéndose requerido a D. Samuel Márquez Pérez como heredero y sucesor del pleito para que designase Abogado y Procurador, sin que se haya subsanado, se ha dictado auto de fecha 28-2-07 y cuya Parte Dispositiva es de tenor literal siguiente: «Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección».

Madrid, 18 de diciembre de 2007.–Secretario Judicial, D. Luis Martín Contreras.–78.904.

SALA DE LO SOCIAL

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos núm. 33/05 seguidos a instancia de Leopoldo Villagra Miranda (SPPME) contra el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España y otros sobre impugnación de acta, se ha dictado providencia de 7 de diciembre de 2007 cuyo tenor liberal dice» cítese para interrogatorio de partes a los demandados, a fin que comparezcan el próximo día 30 de enero de 2008 a las 11 horas, de su mañana al acto de juicio, requiriéndoles asimismo a fin de que aporte en el plazo de cuatro días antes de la Vista los documentos: Original convocatoria a los delegados autonómicos y miembros de la Dirección Estatal y Autonómicas a la celebración del congreso estatal del SPPME de fecha 10 de marzo de 2004. Original del Orden del día incluido en la citada convocatoria. Original del acta de fecha 10 de marzo de 2004. Original de los certificados de los votos delegados de las secciones autonómicas comparecientes en el citado congreso. Justificante de haber inscrito en el acta del congreso estatal del SPPME de 10 de marzo de 2004 ante el Ministerio de Trabajo, Oficina Pública de Depósito. Original actas de constitución de las diferentes

dirección autonómicas. Original del Acta del acuerdo de las distintas direcciones autonómicas donde se refleje el número de delegados representativo del número de afiliados de cada comunidad autónoma (art. 17 Estatutos del SPPME). Proceidiéndose para su práctica a la forma acordada en Acta de juicio llevada a cabo el pasado día 15 de noviembre de 2007». Y habiendo resultado infructuosos los intentos de citación y notificación, se expide el presente a fin de que sirva de citación en legal forma a don Manuel Bustelo Lazpiur, José Guillermo Rubio Chinchurreta, Germán Pérez García, Javier Casadaban Munarriz, Juan Francisco Jiménez Sánchez, Ángel Marcos González Campososio, Javier Flores Fernández, Juan Arranz García y Esteban Gari Morro, advirtiéndoles que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban de revestir forma de auto o sentencia o se trata de emplazamiento, expido la presente en Madrid a siete de diciembre de mil siete.

Madrid, 7 de diciembre de 2007.–Secretaría Judicial.–78.908.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARRECIFE

Edicto

Doña Beatriz Rico Maroto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0000217/2007, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Rodríguez Reyes, natural de Uga, del término municipal de Yaiza, de 79 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en dicha localidad, no teniéndose de él noticias desde 1957, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arrecife, a 14 de septiembre de 2007.–La Juez.–El Secretario.–76.609. y 2.ª 9-1-2008

BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia de Badajoz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 325/2007, en el que figura como deudor Andi Elaborados y Transformados, S. L., por auto de 17.12.07, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición

del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Badajoz, 17 de diciembre de 2007.–La Secretaría Judicial.–78.807.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Gabriel González González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 883/07 se sigue a instancia de Don Miguel Pulido García, expediente para la declaración de fallecimiento de Don Harold French, de nacionalidad británica, nacido en 1907, viudo, de quien las últimas noticias fehacientes de presencia datan de 27 de julio de 1981, teniendo éste su último domicilio conocido en Torremolinos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público (por segunda vez) para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Torremolinos, 30 de julio de 2007.–El Secretario Judicial.–78.857.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramita el Procedimiento Concursal Ordinario 671/2007-B en el que se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 2007 auto declarando en estado de concurso a la entidad Durapel, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Durapel, Sociedad Limitada.

Concurada: Durapel, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B-03241791.

Administrador concursal: Don Abraham García Gascón, Don Gerardo Insa Alcaraz y Banco Popular Español, Sociedad Anónima.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 30 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes